

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 6.898/2012

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de Septiembre de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 10 del Presupuesto Municipal correspondiente a 2012, de suplementos de crédito financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo), queda expuesto al público el expediente en la In-

tervención de Fondos de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Al propio tiempo se hace público el resumen por capítulos de dicha modificación, a fin de que de no producirse reclamaciones, esta publicación tenga el carácter de definitiva:

**Resumen por capítulos.**

Capítulo IX. Pasivos Financieros: 80.000,00

**Suplementos de Crédito.**

Capítulo II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 50.000,00

Capítulo VI. Inversiones Reales: 30.000,00

TOTAL: 80.000,00

Carcabuey, 19 de octubre del 2012. El Alcalde, Fdo. Antonio Osuna Roperó.